MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 128 /
APRUEBA CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO ÚNICO OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

14 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3476 de fecha 14.11.2024, que autoriza contratación Servicios Especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "ESTUDIO DE PROYECTO DE PLANTA ELEVADORA DE AGUA POTABLE, VILLA MEDITERRANEO", ID 4576-48-IN24 al proveedor JUAN CARLOS RINCONES EIRL, RUT 76.419.750-K, por un monto de $1.195.950.- impuesto incluido y un plazo de ejecución de 15 días corridos, a partir del día hábil siguiente de la emisión de la Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio Nº 3894 de fecha 23.12.2024, que designa contraparte técnica del servicio al profesional de SECPLA, Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor y Autoriza modificación del Decreto Alcaldicio N° 3476, de fecha 14.11.2024, en lo siguiente:

- DEBE DECIR: por un monto de $1.195.950.- IVA incluido.

El Memo N° 43 de fecha 10.01.2025 del Director de SECPLA, mediante el cual solicita cancelación de Estado de Pago único, equivalente a un total líquido a pagar de **$1.195.950.-** (Un millón ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, a cargo del consultor **JUAN CARLOS RINCONES EIRL**, **RUT: 76.419.750-K**. El Avance corresponde al 100% del servicio. Adjunta : Orden de Compra N° 3656-3-SE25, Factura N° 6 de fecha 20.12.2024, Informe de Conformidad por parte de la Contraparte Técnica SECPLA, Carta de solicitud y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°125/09.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba presupuesto municipal 2025.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación estado de pago único equivalente a un total líquido a pagar de **$1.195.950**.- (Un millón ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, a cargo del consultor **JUAN CARLOS RINCONES EIRL, RUT: 76.419.750-K**. El Avance corresponde al 100% del servicio.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 22-11-999-000-000. "OTROS", Área de gestión "Gestión Interna", Programa "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/ehv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. De Obras (1)